



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1506 (28 - Nov - 2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: ***“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”***

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: ***“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”***

Que mediante Resolución N° 611 del veinticuatro (24) de noviembre de 2022 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Director General del Idartes se concedió comisión de servicios al exterior del país, al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para que asista al mercado de cine y audiovisual Ventana al Sur que se llevará a cabo entre el veintiocho (28) de noviembre hasta el dos (02) de diciembre de 2022. Documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales la Subdirección Administrativa y Financiera verificó la Historia Laboral de la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1506
(28 - Nov - 2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se requiere encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la Entidad, a partir del día veintiocho (28) de noviembre hasta el dos (02) de diciembre de 2022 a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático, y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día veintiocho (28) de noviembre hasta el dos (02) de diciembre de 2022 a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, que la mencionada funcionaria, cumplirá de manera simultánea con el desempeño de las funciones del cargo que es titular y las funciones del empleo que se le encarga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1506
(28 - Nov - 2022)


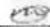


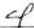


“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 28 de noviembre del 2022


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratistas Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



RESOLUCIÓN No. **611** DE 20
(**24 NOV 2022**)

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 332 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017., establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el artículo 2º del Decreto Distrital 332 de 2022, estableció entre las funciones del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. la de *“Conceder Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito”*

Que la Señora Maud Amson – Directora de Negocios y Operaciones de Marché Du Film (Entidad de origen privado), ha invitado al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía 80.797.050, Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a participar en el mercado de cine y audiovisual, Ventana Sur, que tendrá lugar del 28 de noviembre de 2022 al 02 de diciembre de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que mediante oficio 1-2022-32530 del 11 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, solicitó conceder comisión de servicios al exterior al servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía 80.797.050, Gerente Código 039 - Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para asistir al mercado de cine Ventana Sur, del

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 611 24 NOV 2022

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES”

veintisiete (27) de noviembre de 2022 hasta el tres (03) de diciembre de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que su participación se considera pertinente ya que para la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, concretamente para el escenario cultural Cinemateca de Bogotá y el programa Comisión Fílmica de Bogotá es muy importante participar en mercado de cine Ventana Sur, organizado por el Marché du Film del Festival de Cine de Canes y el INCAA de Argentina, debido a las posibilidades de networking y relacionamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea en búsqueda de alianzas y relaciones de cooperación a través del stand que servirá como espacio de encuentro y de trabajo con los empresarios y creadores audiovisuales bogotanos que participan en el mencionado mercado.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, viáticos a razón del veinticinco por ciento (25%) por el día veintisiete (27) de noviembre de 2022, cincuenta por ciento (50%) por el periodo del veintiocho (28) de noviembre al dos (02) de diciembre de 2022, y veinticinco por ciento (25%) por el día tres (03) de diciembre de 2022 por concepto de alimentación y transportes internos, con cargo al rubro 02120202010 concepto "*Viáticos de los funcionarios en comisión*", según certificado de disponibilidad presupuestal No. 4352 del 01 de noviembre de 2022.

Que el Marché du Film, cubrirá los costos de los tiquetes aéreos de ida y regreso desde Bogotá a Buenos Aires, Argentina, así como el alojamiento del funcionario desde el 27 de noviembre hasta el 3 de diciembre del año en curso, así como los costos de participación en todos los programas de la agenda del evento.

Que con el propósito que el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, asista al evento previsto, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, del veintisiete (27) de noviembre al tres (03) de diciembre de 2022, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión, el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

1
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 611 24 NOV 2022

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES”

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder comisión de servicios al exterior del país, a partir del día 27 de noviembre de 2022 y hasta el día 03 de diciembre de 2022, al servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.797.050, identificado con cédula de ciudadanía 80.797.050, Gerente Código 039 - Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para que asista al mercado de cine y audiovisual Ventana Sur que se llevará a cabo entre el 28 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Parágrafo 1°.- Durante el término de la comisión el servidor mencionado en el artículo anterior tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2°.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2°.- El Marché du Film, cubrirá los costos de los tiquetes aéreos de ida y regreso desde Bogotá a Buenos Aires, Argentina, así como el alojamiento del funcionario desde el 27 de noviembre hasta el 3 de diciembre del año en curso, así como los costos de participación en todos los programas de la agenda del evento.

Artículo 3°.- El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá viáticos a razón del veinticinco por ciento (25%) por el día veintisiete (27) de noviembre de 2022, cincuenta por ciento (50%) por el periodo del veintiocho (28) de noviembre al dos (02) de diciembre de 2022, y veinticinco por ciento (25%) por el día tres (03) de diciembre de 2022, por concepto de alimentación y transportes internos, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022, con cargo al rubro 02120202010 concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 4352 del 01 de noviembre de 2022.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 611 24 NOV 2022

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES”

Artículo 4°.- Comunicar al servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones con el servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, se relaciona correo electrónico: ricardo.cantor@idartes.gov.co

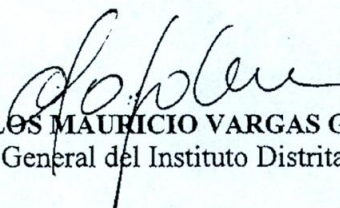
Artículo 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

24 NOV 2022


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
 Secretaria General


CARLOS MAURICIO VARGAS GALEANO MACHUCA
 Director General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Pedro Quiroga Benavides	Contratista Oficina Jurídica	Proyectó	

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
		Fecha: 09/04/2018
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Noviembre 28 de 2022

ASPIRANTE

Nombre: **EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT**
 Cédula: 52.157.990
 Cargo: Gerencia De Artes Audiovisuales

Código: 039 Grado: 01

Ubicación: Subdirección de las Artes

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música u Otros Programas Asociados a Bellas Artes o Psicología o Ingeniería y afines o Comunicación Social, Periodismo y afines o Geografía, Historia o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Bibliotecología, otros de las Ciencias Sociales y Humanas o Antropología y Artes Liberales o Educación o Filosofía, Teología y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Maestra en Artes Plásticas y Visuales
 Institución: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
 Fecha: Junio 02 de 2006

Postgrado: N/A
 N/A
 N/A

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el artículo 25,1,1,1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS	
CAMPAÑAS EDUCATIVAS	Docente	4/07/2008	1/09/2006	1/04/2007	0	7	0	0años7meses0dias
CAMPAÑAS EDUCATIVAS	Coordinadora	7/03/2009	4/02/2007	20/02/2008	1	0	16	1años0meses16dias
Colegio Superior Americano	Docente	N/A	8/09/2008	30/11/2008	0	2	22	0años2meses22dias
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	18/03/2009	15/12/2009	0	8	27	0años8meses27dias
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	26/01/2010	30/11/2010	0	10	4	0años10meses4dias
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	24/02/2011	23/12/2011	0	9	29	0años9meses29dias
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	21/02/2012	30/04/2012	0	2	9	0años2meses9dias
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	16/05/2012	14/12/2012	0	6	28	0años6meses28dias
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Profesional Universitario	25/08/2016	21/03/2013	31/05/2016	3	2	10	3años2meses10dias
TECAL	Coordinadora	8/03/2017	28/02/2017	2/07/2017	0	4	4	0años4meses4dias
Idartes	Profesional Universitario	N/A	9/01/2019	29/12/2022	3	11	20	3años11meses20dias
Idartes	Gerente	Actualmente	30/12/2021	27/11/2022	0	10	28	0años10meses28dias
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					7	71	197	
TOTAL TIEMPO LABORADO					13	5	17	
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	6	0	
MENOS EQUIVALENCIA					2	0	0	
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					8	11	17	

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
 Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano